

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	3
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	4
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	5
7. Reporte Analítico del Activo:	6
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	6
9. Reporte de la Recaudación:	6
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	7
11. Calificaciones otorgadas:	7
12. Proceso de Mejora:	7
13. Información por Segmentos:	7
14. Eventos Posteriores al Cierre:	8
15. Partes Relacionadas:	8
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	8

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

23 de marzo del 2004.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

No ha sufrido cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Casa de la cultura de Coroneo opera con escasos recurso, lo cual se consideró en la elaboración del presupuesto ajustándolo para poder realizar las actividades propias y no generar déficit.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Promocionar actividades culturales y artísticas, así como el rescate nuestras tradiciones.

b) Principal actividad.

La actividad principal de casa de la cultura es coadyuvar en el rescate y preservación de las tradiciones del municipio de Coroneo, Gto.

c) Ejercicio fiscal.

El presente ejercicio fiscal corresponde del mes de Enero a Junio 2024

d) Régimen jurídico.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Retenciones por salarios.
- Retenciones por honorarios asimilados.
- Retenciones por Servicios Profesionales y/o Régimen simplificado de Confianza.
- Impuesto Estatal sobre nómina.
- Retención de Impuesto Cedular por Servicios Profesionales.
- Retención de Impuesto Cedular al Régimen simplificado de Confianza

CASA DE LA CULTURA DE CORONEO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 2024

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Casa de la cultura no tiene ningún fideicomiso, mandato y análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Costo histórico.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Postulados Básicos de las Normas de Información Financiera.

CASA DE LA CULTURA DE CORONEO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 2024

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Las reglas de la CONAC.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

***Plan de implementación:**

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

***Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria: **No se realiza**

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro): **No se realizan operaciones en el extranjero.**

CASA DE LA CULTURA DE CORONEO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 2024

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: **No aplica.**

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se realiza el cálculo de la reserva actuarial ni el valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se tienen provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Ninguna.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

En este periodo trimestral correspondiente al mes de enero al mes de marzo no se realizaron cambios ni correcciones contables.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

En este periodo trimestral correspondiente al mes de enero al mes de marzo no se realizaron reclasificaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

En este periodo trimestral correspondiente al mes de enero al mes de marzo no se realizaron depuraciones ni cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera: **No aplica.**

b) Pasivos en moneda extranjera: **No aplica.**

c) Posición en moneda extranjera: **No aplica.**

d) Tipo de cambio: **No aplica.**

e) Equivalente en moneda nacional: **No aplica.**

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: **No se realizan.**
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: **No se realizan.**
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: **No aplica.**
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: **No aplica.**
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: **Ninguno.**
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: **Ninguno.**
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: **Levantamiento físico al 31 de diciembre de cada ejercicio.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores: **No contiene.**
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: **No se cuenta.**
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: **No se tiene.**
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: **No se tienen.**
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda: **No se tienen.**

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta: **Ninguno.**
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: **No aplica.**

9. Reporte de la Recaudación:

Para el ejercicio 2024 se espera tener ingresos por \$ **2,440,870.42**

CASA DE LA CULTURA DE CORONEO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 2024

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: **No aplica.**
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: **No aplica.**

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. **No aplica.**
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. **No aplica.**

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia: **No se ha sido sujeto ninguna clasificación crediticia.**

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:
Respetar nuestro presupuesto programático mensual, plantilla rigurosamente a la autorizada, monitoreo de los gastos y cuidado del uso responsable de los insumos y del mobiliario y equipo.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Monitoreo constante del comportamiento del pronóstico de ingresos para su aplicación en el presupuesto de egresos.

13. Información por Segmentos:

Casa de cultura no tiene información financiera de manera segmentada que contribuya al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

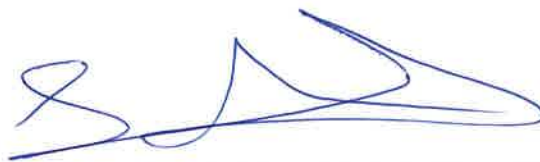
En este periodo trimestral correspondiente al mes de enero al mes de marzo no ocurrieron eventos que afectaran la información presentada a la fecha del cierre.

15. Partes Relacionadas:

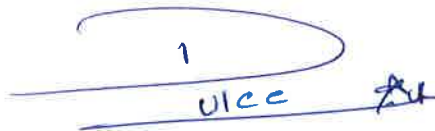
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: La Información contable y financiera se firma incluyendo la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



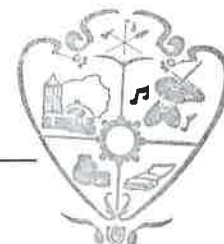
L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. DULCE MARIA VEGA RUIZ
COMISIONADO DE HACIENDA



C. STEPHANIE SANCHEZ MORENO
DIRECTORA DE CASA DE CULTURA



CASA DE LA CULTURA
CORONEO, GTO.

CASA DE LA CULTURA DE CORONEO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL 2024

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022
